

INFORME DE COMISARIO

GUAYAQUI, 25 DE MAYO DEL 2009

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA RIMASU S.A.**
Ciudad.-



De mis consideraciones__

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 422 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en el Registro Oficial No. 044 del 31 de Octubre de 1992, y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía RIMASU S.A. he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de Diciembre del año 2008.

En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador de RIMASU S.A. considero en mi opinión que se ha dado cumplimiento; también debo indicar que se ha ejercido un control estricto en el orden de custodia, tanto de los bienes de la empresa como de terceros.

Así mismo se puede observar el cumplimiento con las disposiciones del Reglamento Vigente y en consecuencia las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cifras presentadas en los estados financieros lo cual son el fiel reflejo de la situación económica de la empresa cortados al 31 de Diciembre del 2008.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de RIMASU S.A. AL 31 de Diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año que termina a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Atentamente.


Lcda. María Laaz Chavalie
COMISARIO

